



CUT: 164925-2021

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0069-2021-ANA-AAA.M-ALA.BS**

Bagua, 19 de noviembre de 2021

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 132353-2021, sobre Reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Felipe, tramitado por el señor José Milciades Mera Balcázar, en calidad de presidente del Comité de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bagua, Clase B.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, el estado garantiza la autonomía de las Organizaciones de Usuarios de Agua y la elección democrática de sus directivos.

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos.

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua.

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la Organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico.

Que, según Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA; en la segunda disposición complementaria final: Renovación del Consejo Directivo de los Comités de Usuarios; señala que los comités de usuarios eligen a sus Consejos Directivos mediante procesos democráticos de acuerdo a sus estatutos, no siendo necesaria la elección previa de un Comité Electoral o Comité de Impugnaciones. Para el reconocimiento administrativo remite a la ALA copia legalizada de: a) Folio donde figure los datos de la apertura del libro de actas; b) El Acta donde conste la elección válida”

Que, con el documento del visto, el Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Bagua, Clase B, solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Canal San Felipe, acompañando el expediente respectivo el mismo que contiene el Acta del acto electoral.

Que, mediante Informe Técnico N° 095-2021-ANA-AAA.M-ALA B.S/JLCA, de fecha 18 de noviembre del 2021, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Bagua-Santiago, se concluye que el Acta presentada en el expediente administrativo con CUT N° 164925-2021, no corresponde a una Acta de Elección de Consejo Directivo, no indicando periodo de mandato y la fecha de dicha acta corresponde al día 03 de abril del año 2019, estando totalmente desfasada, por tanto no cumple con los requisitos de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA.

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales precitadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que deniegue el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Canal San Felipe.

En uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta autoridad en el Artículo 48° inciso (m) del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA; así como la Resolución Jefatural N° 374 -2018-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Bagua-Santiago

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DENEGAR el reconocimiento del “**CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA CANAL SAN FELIPE**” conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Tañuspe, ubicado en la jurisdicción del distrito de La Peca, provincia de Bagua, Región Amazonas, integrado por:

<b>Cargo</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>DNI</b>
Presidente	Máximo Caruajulca Sánchez	33583312
Vice-Presidente	María Juana Tomay Nachucho	44726495
Secretario	Gabriel Ramos Torres	33584980
Tesorero	María Yanely Rojas Segura	48755837
Vocal	Salomón Segura Lozano	33584084

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución administrativa al Comité de Usuarios de Agua Canal San Felipe y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

*Regístrese y comuníquese,*

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**EDWIN FERNANDEZ DIAZ**

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA BAGUA-SANTIAGO